



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SC-OPS-RE-005-2022

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR: (DD/MM/AAAA)	Agosto 8 de 2022
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO DEL SECTOR :	Evelyn Navarro Gómez
AREA DE GESTIÓN SOLICITANTE:	Gestión Administrativa
TIPO DE CONTRATO:	Orden de Prestación de Servicios
OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, escáner y recarga de toner necesarios, en la Institución educativa Técnica Sagrado Corazón, a precios unitarios sin formula de reajuste, incluida la mano de obra, los materiales, herramientas y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.
INDICE DEL DOCUMENTO	1. Aspectos Generales 2. Estudio de la Oferta 3. Estudio de la Demanda 4. Análisis del Riesgo

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales, en el que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, así mismo dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. No es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. ASPECTO ECONÓMICO	
1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El Ordenador del Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN, debidamente posesionado, facultado por la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.3.1.6.3.6. Literal 4º del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, dando estricto cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN tiene la obligación de coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias del personal docente, directivo y administrativo, y suministrar los medios y las herramientas necesarias para la buena marcha de los procesos de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>En virtud de lo anterior, con el fin de velar por la buena administración y correcta utilización de los bienes inmuebles propiedad de la Entidad, se requiere dar mantenimiento a los mismos, los cuales se van deteriorando por el paso del</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

	<p>tiempo y el uso continuo, con el único propósito de mantener y mejorar las condiciones de estos, evitando riesgos y garantizando un entorno laboral digno, acorde con los requerimientos propios y la imagen que debe proyectar la Entidad. La Institución Educativa Técnica Sagrado Corazón viene implementando los procesos administrativos para su óptimo funcionamiento y en consecuencia se deben atender las necesidades de apoyo administrativo y logístico que soporten el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos misionales.</p> <p>Para el desarrollo de las tareas administrativas y operativas, relacionadas con la impresión, reproducción y manejo de documentos, se cuenta con impresoras, multifuncionales, las cuales demandan insumos necesarios para su funcionamiento. Así mismo debido al uso desgaste constante de estas se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su operación. La no lubricación, el polvo y el uso constante de ellas, pone estos equipos en riesgo de sufrir desperfectos mecánicos o técnicos, para lo cual se requiere de la contratación del respectivo servicio de mantenimiento.</p> <p>Con base en lo anterior la entidad requiere por la misma naturaleza de los servicios contar con una mano de obra especializada que realice la recarga y mantenimiento de las diferentes impresoras institucionales, debido a que son equipos de vital importancia para la gestión administrativa de los diferentes servicios, además de satisfacer la demanda de fotocopias e impresiones y dar el soporte necesario en el momento de la atención a los usuarios externos y el proceso educativo, y con el fin de evitar un colapso del servicio y agilizar la prestación de este, se hace necesario contratar el servicio de recarga de los tóner, el mantenimiento correctivo de impresoras y fotocopadoras institucionales.</p> <p>Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la Institución Educativa puede dar solución a la necesidad descrita y propiciar el bienestar, no solo de los estudiantes y servidores que laboran en ella, sino también de todos los ciudadanos que en una u otra forma requieren de los servicios de la misma.</p> <p>Actualmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN, no cuenta con el personal de planta para cumplir con los requerimientos enunciados, por la cual se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que este en capacidad de contratar lo requerido. Por tal razón es necesario adelantar el proceso de contratación del mantenimiento correctivo del inmueble por la MODALIDAD DE CONTRATACION RÉGIMEN ESPECIAL.</p>
1.1.2. PRODUCTOS DEL SECTOR	<p>asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, Aeropuertos y tuberías.</p> <p>El objeto de la contratación corresponde a la ejecución de mantenimiento de impresoras, de la sede Margaritas de la Institución Educativa Técnica Sagrado Corazón. De acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas CIIU, se incluyen las siguientes actividades:</p> <p>DIVISIÓN 95 Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos</p> <p>Esta división comprende el mantenimiento y la reparación de computadores y equipo periférico, tales como: computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales de computadora, dispositivos de almacenamiento e impresoras.</p> <p>Se incluye la reparación de: equipos de comunicaciones (como máquinas de fax, emisores/ receptores de radio y aparatos eléctricos de consumo como radios y televisores); equipos domésticos y de jardinería (como cortadoras de césped y sopladores); calzado y artículos de cuero; muebles; accesorios para el hogar; prendas de vestir y accesorios; artículos deportivos; instrumentos musicales; artículos para la práctica de aficiones personales, y otros efectos personales y enseres domésticos.</p> <p>951 mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones</p> <p>Este grupo comprende el mantenimiento y la reparación de computadores, equipos periféricos y equipo de telecomunicaciones.</p> <p>9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico</p> <p>Esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• El mantenimiento y la reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos.• El mantenimiento y la reparación de:<ul style="list-style-type: none">- Computadores de escritorio.- Computadores portátiles.- Unidades de discos magnéticos, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento.- Unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).- Impresoras.- Monitores.- Teclados.- Mouse, palancas de mando y accesorios.- Módems de computadores internos y externos.- Terminales informáticas especializadas.- Servidores informáticos.- Escáneres, incluidos lectores de código de barras.



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

	<ul style="list-style-type: none">- Lectores de tarjetas inteligentes.- Cascos de realidad virtual.- Proyector de computador <p>Equivalentemente, la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, V.14.080 utilizada por Colombia Compra Eficiente como una metodología uniforme de codificación para clasificar productos y servicios en donde se determina una estructura jerárquica y lógica; este sistema de clasificación, permite codificar productos y servicios de forma clara en base a estándares acordados por la industria y que facilita las transacciones realizadas entre el mercado y el gobierno.</p> <p>De acuerdo con lo anterior este componente jerárquico establece 4 niveles que son el segmento, la familia, clase y producto; de la misma forma, la estructura lógica establece una clasificación de siete grupos. (i) Material Vivo Animal y Vegetal, (ii) Materias Primas, (iii) Maquinarias, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos, (iv) Componentes y Suministros, (v) Productos de Uso Final, (vi) Servicios y (vii) Terrenos, Edificios Estructuras y Vías.</p> <p>Siguiendo esta clasificación expuesta, y para identificar el sector que satisface la necesidad planteada de acuerdo con el objeto a contratar, se identifica que el criterio del grupo corresponde a los servicios; el segmento hace referencia a los Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, en familia se clasifica Servicios Informáticos, la clase determina los Servicios de Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador y por último se encuentran el productos final, Servicio de mantenimiento de Impresoras.</p>																						
1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR	<p>El sector está compuesto por las empresas especializadas que ofrecen servicios de construcción. Se cuenta con un número ilimitado de empresas colombianas y oferta extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none">- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTEC (www.sotec.org.co)- Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI (www.infraestructura.org.co)- Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL (www.camacol.co)																						
1.1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	81112306: Servicio de mantenimiento de impresoras																						
1.1.5. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO	<p>A partir de la identificación del sector o mercado al cual pertenece conforme a la codificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080 y al clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar procesos de adquisiciones históricas de la Institución Educativa Técnica Sagrado Corazón, trayendo a valor presente los valores unitarios que permitieran establecer el valor del presupuesto del actual proceso.</p> <p>A. Histórico de contratación</p> <p>Durante los últimos 3 años, la Entidad ha realizado procesos de selección para adquirir bienes o servicios objeto de estudio de similar naturaleza, como se puede observar los contratos tienen una duración de 10 meses, y el proceso de selección se realiza para 9 meses, por lo tanto se ha calculado</p> <p>el valor del contrato mensual. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.</p> <table><tr><td>Vigencia</td><td>2019</td></tr><tr><td>Número proceso</td><td>OC-0010-2019</td></tr><tr><td>Modalidad de Selección</td><td>Régimen Especial</td></tr><tr><td>Objeto</td><td>SUMINISTRO DE RECARGA DE TONER</td></tr><tr><td>Presupuesto oficial (P.O.)</td><td>\$ 3.682.000</td></tr><tr><td>Número del contrato</td><td>OC-0010-2019</td></tr><tr><td>Contratista</td><td>PRINTONER</td></tr><tr><td>Cantidad de oferentes totales</td><td>3</td></tr><tr><td>Cantidad de oferentes habilitados</td><td>3</td></tr><tr><td>Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)</td><td>6 meses</td></tr><tr><td>Valor contratado</td><td>\$ 3.682.000</td></tr></table>	Vigencia	2019	Número proceso	OC-0010-2019	Modalidad de Selección	Régimen Especial	Objeto	SUMINISTRO DE RECARGA DE TONER	Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 3.682.000	Número del contrato	OC-0010-2019	Contratista	PRINTONER	Cantidad de oferentes totales	3	Cantidad de oferentes habilitados	3	Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	6 meses	Valor contratado	\$ 3.682.000
Vigencia	2019																						
Número proceso	OC-0010-2019																						
Modalidad de Selección	Régimen Especial																						
Objeto	SUMINISTRO DE RECARGA DE TONER																						
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 3.682.000																						
Número del contrato	OC-0010-2019																						
Contratista	PRINTONER																						
Cantidad de oferentes totales	3																						
Cantidad de oferentes habilitados	3																						
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	6 meses																						
Valor contratado	\$ 3.682.000																						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	NA
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA
Valor Indexado a 2022:	\$ 4.331.349

Vigencia	2020
Número proceso	OC-003-2020
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Objeto	COMPRA TONER Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COMPUTADORES para la impresión de los módulos período a período para los estudiantes no conectados.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$9.940.463
Número del contrato	OC-003-2020
Contratista	PRINTONER
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	5 meses
Valor contratado	\$9.940.463
Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	NA
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA
Valor Indexado a 2022:	\$ 11.406.174

Vigencia	2021
Número proceso	OC-003-2021
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Objeto	Servicio de toner para la impresión de 144.261 páginas que conforman los módulos del primer período para los estudiantes no conectados para el normal funcionamiento de la Institución Educativa Técnica Sagrado Corazón
Presupuesto oficial (P.O.)	\$6.924.522
Número del contrato	OPS-005-2021
Contratista	CRISTHIAN DAVID OCAMPO MARTINEZ
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



**ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

	2	4143.065.26.010	Régim en Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA - CALI	REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO OREJUELA	Valle del Cauca : Cali	\$15.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-08-2022
		3002-2022	Régim en Especial	Celebrado	CÓRDOBA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ - VALENCIA	CONTRATAR A TODO COSTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE MULTIFUNCIONALES RICOH MPC5501, EPSON L380, KYOCERA 2035 Y SHARP AL2041, COMPRA DE MULTIFUNCIONAL A COLOR TINTA CONTINUA DE MARCA COMERCIAL, SUMINISTROS DE TINTAS Y RECARGAS JUNTO CON LA IMPRESIÓN DE 500 HOJAS DE MATRÍCULA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Córdoba : Valencia	\$7.623.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-08-2022
	4	09	Régim en Especial	Liquidado	HUILA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALENCIA DE LA PAZ - IQUIRA	Mantenimiento preventivo, reparación y cambio de partes inservibles a 100 equipos de cómputo y 1 impresora.	Huila : Iquira	\$4.710.000,00	Fecha de Liquidación 05-08-2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



**ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

5	<u>18-2022</u>	Régim en Especi al	Celebrado	CALDAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA	Contratación servicio técnico especializado para el mantenimiento de equipos de cómputo y del sistema de vigilancia, y suministro de insumos para impresoras.	Caldas : Palestina	\$2.000.000, 00	Fecha de Celebrac ión del Primer Contrato 04-08- 2022
6	<u>28-2022</u>	Régim en Especi al	Celebrado	CALDAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ - VILLAMARÍA	Suministro de insumos para impresoras, y prestación de servicio técnico especializado en mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras.	Caldas : Villamaría	\$8.000.000, 00	Fecha de Celebrac ión del Primer Contrato 03-08- 2022
7	<u>100.8.2-06</u>	Régim en Especi al	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODERNA - TULUÁ	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y fotocopiadora de la institución educativa, incluye repuestos.	Valle del Cauca : Tuluá	\$6.276.000, 00	Fecha de Liquidaci ón 01-08- 2022
8	<u>003 - 2022</u>	Régim en Especi al	Liquidado	CUNDINAMA RCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES - SOACHA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PORTATILES, REORGANIZACION DE CABLES, ARREGLO DE PC ADMINISTRATIVOS, FOTOCOPADORAS,CA MARAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y OASIS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	Cundinamar ca : Soacha	\$15.565.00 0,00	Fecha de Liquidaci ón 30-07- 2022



**ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

B. Precios Promedio del Sector

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se realizó una solicitud de cotización, utilizando los siguientes códigos UNSPSC:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	81112306	Servicio de mantenimiento de impresoras
2	44103103	Toner para impresora

ACTIVIDAD	MEDIDA	CANT
SERVICIO - MANTENIMIENTO DE IMPRESORA HP 1102W	UN	2
SERVICIO - DE MANTENIMIENTO IMPRESORA HP 1606	UN	2
SERVICIO - DE MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL HP 1132	UN	2
SERVICIO - DE RECARGA DE TONER 78A	UN	20
SERVICIO - DE RECARGA DE TONER 79A	UN	19
SERVICIO - DE RECARGA DE TONER 83A	UN	15
SERVICIO - DE RECARGA DE TONER 85A	UN	15
SERVICIO - DE MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL HP 127	UN	2
SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL KYOCERA	UN	2
SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL KYOCERA 3550	UN	2
SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL RICOH 4000	UN	2
SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL RICOH 3550	UN	2
SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL RICOH 301	UN	2
SERVICIO - RECARGA POLVO RICOH 4000	UN	5
SERVICIO - RECARGA POLVO RICOH 3550	UN	5
SERVICIO - RECARGA POLVO 301	UN	5
SERVICIO - RECARGA POLVO KYOCERA	UN	5
SERVICIO - DE REPARACION FUENTE DE PODER RICOH 301	UN	1
SERVICIO - DE REPARACION DE UN FUSORA RICOH 4000	UN	1
SERVICIO - DE AJUSTE DE LASER DE KYOCERA 3550	UN	1
SERVICIO - DE REPARACION DE UN DE IMAGEN RICOH 3550	UN	1
SERVICIO - DE REPARACION DE FUENTE DE HP 1102W	UN	1

La solicitud de cotización se estructuró para obtener precio total del contrato teniendo en cuenta los siguientes precios unitarios sin fórmula de reajuste, incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con la solicitud de la entidad, se obtuvo cotización por parte de 2 empresas / personas naturales. Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas por la entidad. Las respuestas y cotizaciones recibidas se consolidan en el Anexo "estudio de mercado", el resultado del análisis se consigna en el siguiente cuadro:

Precios promedio del sector.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	SERVICIO - MANTENIMIENTO DE IMPRESORA HP 1102W	UN	2	\$ 54.400,00	\$ 108.800,00
2	SERVICIO - DE MANTENIMIENTO IMPRESORA HP 1606	UN	2	\$ 54.400,00	\$ 108.800,00
3	SERVICIO - DE MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL HP 1132	UN	2	\$ 77.000,00	\$ 154.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

4	SERVICIO - DE RECARGA DE TONER 78A	UN	20	\$ 38.167,00	\$ 763.340,00
5	SERVICIO - DE RECARGA DE TONER 79A	UN	19	\$ 38.167,00	\$ 725.173,00
6	SERVICIO - DE RECARGA DE TONER 83A	UN	15	\$ 38.167,00	\$ 572.505,00
7	SERVICIO - DE RECARGA DE TONER 85A	UN	15	\$ 38.167,00	\$ 572.505,00
8	SERVICIO - DE MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL HP 127	UN	2	\$ 79.000,00	\$ 158.000,00
9	SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL KYOCERA	UN	2	\$ 79.300,00	\$ 158.600,00
10	SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL KYOCERA 3550	UN	2	\$ 87.427,50	\$ 174.855,00
11	SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL RICOH 4000	UN	2	\$ 87.427,50	\$ 174.855,00
12	SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL RICOH 3550	UN	2	\$ 87.427,50	\$ 174.855,00
13	SERVICIO - MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL RICOH 301	UN	2	\$ 87.427,50	\$ 174.855,00
14	SERVICIO - RECARGA POLVO RICOH 4000	UN	5	\$ 61.613,00	\$ 308.065,00
15	SERVICIO - RECARGA POLVO RICOH 3550	UN	5	\$ 69.815,50	\$ 349.077,50
16	SERVICIO - RECARGA POLVO 301	UN	5	\$ 51.301,00	\$ 256.505,00
17	SERVICIO - RECARGA POLVO KYOCERA	UN	5	\$ 35.835,00	\$ 179.175,00
18	SERVICIO - DE REPARACION FUENTE DE PODER RICOH 301	UN	1	\$ 186.423,50	\$ 186.423,50
19	SERVICIO - DE REPARACION DE UN FUSORA RICOH 4000	UN	1	\$ 177.696,50	\$ 177.696,50
20	SERVICIO - DE AJUSTE DE LASER DE KYOCERA 3550	UN	1	\$ 74.838,50	\$ 74.838,50
21	SERVICIO - DE REPARACION DE UN DE IMAGEN RICOH 3550	UN	1	\$ 252.453,50	\$ 252.453,50
22	SERVICIO - DE REPARACION DE FUENTE DE HP 1102W	UN	1	\$ 77.016,50	\$ 77.016,50
				Subtotal	\$ 5.882.394,00
			IVA	19%	\$ 1.117.654,86
				Total	\$ 7.000.048,86

Para el análisis, no fueron incluidos los precios promedio de los contratos listados en el literal A. Histórico de contratación, actualizados a 2022 como cotización adicional, dado que no correspondían los precios unitarios.

D. Metodología Estimación Presupuesto

Con base en la anterior información y con el fin de establecer el valor del presupuesto se aplica la siguiente metodología:

✓ Desagregación de componentes del servicio: se definieron cada uno productos del servicio para así poder analizar de manera precisa el valor de cada uno de los ítem.

✓ Homologación de las propuestas recibidas: es necesario identificar en las propuestas recibidas, las actividades equivalentes al ítem del formato de cotización remitido, con sus costos individuales, esto permitirá analizar la diferencia o equivalencia entre los distintos costos encontrados en el mercado. En caso de que algunos de los ítems de una propuesta no



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

puedan ser homologados porque no se especificó el valor que la firma estimó para este producto puntual, ese ítem, de esa propuesta, no se tiene en cuenta en el análisis.

✓ Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados: cuando se tienen los distintos valores se aplica una función de estadística descriptiva para obtener valores de interés para el análisis de los datos. Entre estos valores se encuentran la media, la desviación estándar y la mediana. Con los valores de desviación estándar y media se calcula el coeficiente de variación para calcular el grado de variabilidad de los datos.

✓ Elección del método de valor estimado del ítem: dependiendo del coeficiente de variación calculado se utilizan tres métodos diferentes: (i) Si el coeficiente es menor a 30% (el cual se considera una variación límite aceptable que puede representar el conjunto general de datos) el valor a considerarse como estimado, será la media previamente calculada. (ii) Si el coeficiente es mayor a 30% se deben excluir los datos mínimos o máximos con el fin de tener un valor representativo de los datos. (iii) Si una vez excluidos los mínimos o máximos el coeficiente de variación sigue siendo mayor a 30% se aplica la función de estadística de la mediana para así realizar el análisis con los máximos mínimos y determinar el valor estimado.

Conforme con la metodología antes descrita y las dos (2) cotizaciones presentadas; se establece el valor estimado para cada uno de los productos del servicio a contratar.

E. Presupuesto Estimado

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en hasta SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 7.000.000), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

1.2.1. CALIDAD

Las especificaciones de la obra están contenidas en los estudios previos y en caso de ausencia de estas, la entidad se acogerá a los documentos técnicos que sobre la materia tengan implementados Instituto Colombiano de Normas Técnicas Colombiana.

1.2.2. CONDICIONES

1.2.2.1. Cambios en los presupuestos

El presupuesto oficial se calcula con base en precios del mercado.

El sistema de contrato adoptado para el presente proceso establece el reconocimiento del valor del contrato a través de: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTES. La expresión “sin reajustes”, significa que ninguno de los precios de los ítems tendrá ajuste económico por variaciones en los precios del mercado, lo que incluye mano de obra, precios de materiales, equipos o cualquier otro concepto u componente que implique variación en el precio. Así las cosas, el proponente deberá considerar todas estas variables al momento de presentar su propuesta económica.

Los análisis de precios unitarios que hacen parte del presente proceso, no eximen al proponente de hacer su propuesta con base en su experiencia y en las buenas prácticas de ingeniería, corrigiendo cualquier error que encuentren y elaborando su propuesta y la oferta económica con las estimaciones necesarias de manera que, si omiten en sus cálculos algún elemento por basarse en los APU presentados por la entidad, no podrán alegar esto para cobrar costos adicionales a los estipulados o para no ejecutar las obras a que hacen relación.

1.2.2.2. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de Producción

El proponente deberá considerar para la estructuración de su oferta económica, las fluctuaciones del valor de las materias primas en la construcción, pues estas podrían tener incidencia en el desarrollo del proyecto. Las variaciones que pueden incidir serían las asociadas a los ítems de mayor peso representativa dentro del proyecto, las cuales son principalmente, pero sin limitarse a estas, el cemento, hierro, acero y tuberías; por tal razón, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN. no aceptará reclamaciones motivadas por los argumentos anteriormente expuestos. El contrato se estableció sin reajustes, trasladando el riesgo de las fluctuaciones del valor de las materias primas al contratista. De igual forma este hecho se precisa en la matriz de distribución de riesgos de la contratación.

1.2.2.3. Sobre los precios artificialmente bajos

El Decreto – Ley 4170 de 2011 establece dentro de las funciones de Colombia Compra Eficiente desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. (Numeral 9 del artículo 3 del Decreto – Ley 4170 de 2011) Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 señala que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar los instrumentos estandarizados y especializados por tipo de obra, bien o servicio a contratar, así como cualquier otro manual o guía que se estime necesario o, sea solicitado por los participantes de la contratación pública. (Artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo anterior, son obligatorios los lineamientos, manuales y guías, siempre que se adopten mediante Circular o cualquier otro acto administrativo vinculante para todas las Entidades Estatales. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Radicación N° 3001-05 del 08 de febrero de 2007, C.P. Alberto Arango Mantilla). De no



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

	<p>expedirse por acto administrativo alguno, dichos documentos son solo referentes y guías tanto para las Entidades Estatales como para los particulares.</p> <p>En ese sentido, los Manuales y Guías definidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 son de obligatorio cumplimiento y se encuentran publicados en su totalidad en la página de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública. El propósito de esta guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación, por lo que la entidad, en el evento en el cual se presente una situación en la que se puedan vislumbrar precios artificialmente bajos de las ofertas, deberá dar aplicación a la Guía en mención.</p>
1.2.3. FORMA COMO SE ACUERDA LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	<p>La ejecución de actividades de la presente invitación corresponde a servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y recarga de tóner que pueden comprender:</p> <ul style="list-style-type: none">• mantenimiento rutinario y programado que se realiza con el fin de preservar la vida útil de los equipos, incluyendo la reconstrucción si se puede, de los elementos, componentes del equipo que no estén operando correctamente, con el propósito de garantizar el funcionamiento normal del equipo. No incluye suministro de repuestos.• mantenimiento correctivo y emergencias, La ejecución del trabajo incluye: todas las tareas necesarias, programadas o no (emergencias y trabajos correctivos no programados), para mantener los equipos en condiciones normales de operación. Atender los llamados de emergencia en máximo una (1) hora.• Recarga de Tóner, el contratista debe verificar el o los defectos derivados de la mano de obra en la recarga, en caso de fallar con posterioridad a la entrega del cartucho de tóner esto con un máximo de 30 días de la fecha de entrega, sin ningún costo para la entidad. <p>El técnico luego de realizado el mantenimiento debe dejar el equipo instalado en el sitio de trabajo del usuario, con conexión de cables y manteniendo ordenado el sistema de cables de corriente y datos de la computadora y los periféricos que tenga interconectados. Lo anterior para evitar que un "jaloneo" puede dañar cables o tirar el equipo al piso provocando daño muchas veces irreversible. En caso de existir un accidente ocasionado por lo anteriormente expuesto, el proveedor deberá correr con los gastos de reparación o entregar un equipo nuevo de las mismas características o superiores en un tiempo máximo de 2 días hábiles luego de ocurrido el incidente.</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato será el domicilio de las dos sedes de la Institución Educativa Técnica Sagrado Corazón, ubicadas en la Carrera 36 #24-06 y Calle 24A No. 39-17, Soledad - Atlántico.</p>
1.3. ASPECTO REGULATORIO	<p>Normativa Aplicable a la entidad: Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Siendo importante señalar que no existe una legislación específica que regule el negocio del mantenimiento de impresoras y recarga de tóner en Colombia.</p> <p>Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas civiles y comerciales pertinentes.</p> <p>Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir..</p>
2. ESTUDIO DE LA OFERTA	<p>¿Quién vende?:</p> <p>La siguiente información fue obtenida en Colombia compra eficiente, en la herramienta análisis de la oferta, donde se filtró por el departamento del Atlántico, régimen especial y los años 2018 a 2022, el resultado fue:</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
FUNDACION PROSERVIR PARA UN MEJOR VIVIR	\$ 93,248,400	1
ZEKTECH SUMINISTRO SAS	\$ 80,000,000	1
N A	\$ 68,214,297	1
transivial de colombia	\$ 35,110,132	1
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	\$ 29,500,000	1
SCHALLER DESIGN TECHNOLOGY SAS	\$ 26,284,720	1
SOLUCIONES MAF SAS	\$ 25,170,643	12
JPC REPRESENTACIONES SAS	\$ 10,857,560	1
INSERCOP DISTRILAN SAS	\$ 8,729,483	3
NESTOR ALBERTO TORRES CUESTA	\$ 6,415,900	1
DITAR SA	\$ 5,942,860	3
CRISTIAN MEJIA GONZALEZ	\$ 5,172,000	1
EMIRO JOSE FABREGAS	\$ 2,900,000	1
BRYAN STEVE AFRICANO CANTILLO	\$ 2,650,000	1
daniel cabarcas marin	\$ 2,130,000	1
SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA SA	\$ 1,195,950	2
RPG DEL CARIBE LTDA	\$ 759,220	2

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

¿La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN necesita una persona jurídica o una persona natural con Tarjeta Profesional?

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta el presente proceso de selección, es viable contar los servicios de una persona natural o persona jurídica cuya profesión y objeto social sumado a la experiencia permita acreditar su idoneidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien ofrece el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la ejecución de contratos que dentro de su objeto incluya el mantenimiento de impresoras y recarga de tóner, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV. (No se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica).

Los contratos aportados como experiencia deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia sumen como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

- Que el valor de mínimo unos de los contratos aportados como experiencia, debe ser del 50% del valor del presupuesto oficial.

- Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, ésta debe ser validada como mínimo mediante los siguientes documentos:

- Acta de Liquidación
- Acta de recibo Final y/o Certificado de Ejecución de Obra

Nota 1: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Anexo correspondiente a la experiencia con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 2: El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

Nota 4: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en el primero de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMMLV
81112306 : Servicio de mantenimiento de impresoras	7
44103103 : Tóner para impresoras o fax	

A continuación, se presenta información referente a contratos mantenimiento de impresoras y recarga de tóner similares al presente objeto contractual correspondiente a años anteriores en la entidad:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



**ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Vigencia	2019
Número proceso	OC-0010-2019
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Objeto	SUMINISTRO DE RECARGA DE TONER
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 3.682.000
Número del contrato	OC-0010-2019
Contratista	PRINTONER
Cantidad de oferentes totales	3
Cantidad de oferentes habilitados	3
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	6 meses
Valor contratado	\$ 3.682.000
Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	NA
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA
Valor Indexado a 2022:	\$ 4.331.349

Vigencia	2020
Número proceso	OC-003-2020
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Objeto	COMPRA TONER Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COMPUTADORES para la impresión de los módulos período a período para los estudiantes no conectados.
Presupuesto oficial (P.O.)	\$9.940.463
Número del contrato	OC-003-2020
Contratista	PRINTONER
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	5 meses
Valor contratado	\$9.940.463
Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	NA
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



**ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Valor Indexado a 2022:	\$ 11.406.174
Vigencia	2021
Número proceso	OC-003-2021
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Objeto	Servicio de toner para la impresión de 144.261 páginas que conforman los módulos del primer período para los estudiantes no conectados para el normal funcionamiento de la Institución Educativa Técnica Sagrado Corazón
Presupuesto oficial (P.O.)	\$6.924.522
Número del contrato	OPS-005-2021
Contratista	CRISTHIAN DAVID OCAMPO MARTINEZ
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	2 meses
Valor contratado	\$6.924.522
Adiciones o modificaciones	NA
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	NA
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	NA
Valor Indexado a 2022	\$ 7.676.915

De acuerdo con esto podemos observar que no es la primera vez que la entidad contrata este tipo de servicios, pues es responsabilidad de la Institución Educativa Técnica Sagrado Corazón mantener sus instalaciones en las condiciones adecuadas para poder llevar a cabo su correcto funcionamiento. Lo anterior para asegurar que tanto sus funcionarios como estudiantes cuenten con instalaciones en óptimas condiciones de comodidad y seguridad.

Adicionalmente, se puede observar como otras Entidades del estado has celebrado contratos similares en donde buscan realizar mantenimiento preventivos y correctivos de sus instalaciones como procedimiento de rutina necesario para asegurar que las condiciones sean las necesarias para prestar un buen servicio para que los funcionarios puedan desarrollar sus labores, pero sobre todo ajustados a la norma.

	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
✓								



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



**ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

	1	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADE LAS AMERICAS - MEDELLÍN	SERVICIO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORES E IMPRESORA DEL AREA ADMINISTRATIVA	Antioquia : Medellín	\$5.040.000,00	Fecha de Liquidación 31-08-2022	Régimen Especial
	2	<u>4143.065.26</u> <u>.010</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA - CALI	REALIZAR EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO OREJUELA	Valle del Cauca : Cali	\$15.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-08-2022
		<u>3002-2022</u>	Régimen Especial	Celebrado	CÓRDOBA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ - VALENCIA	CONTRATAR A TODO COSTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE MULTIFUNCIONALES RICOH MPC5501, EPSON L380, KYOCERA 2035 Y SHARP AL2041, COMPRA DE MULTIFUNCIONAL A COLOR TINTA CONTINUA DE MARCA COMERCIAL, SUMINISTROS DE TINTAS Y RECARGAS JUNTO CON LA IMPRESIÓN DE 500 HOJAS DE MATRÍCULA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Córdoba : Valencia	\$7.623.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-08-2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



**ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

	4	<u>09</u>	Régim en Especi al	Liquidado	HUILA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALENCIA DE LA PAZ - IQUIRA	Mantenimiento preventivo, reparación y cambio de partes inservibles a 100 equipos de cómputo y 1 impresora.	Huila : Iquira	\$4.710.000, 00	Fecha de Liquidaci ón 05-08- 2022
	5	<u>18-2022</u>	Régim en Especi al	Celebrado	CALDAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA	Contratación servicio técnico especializado para el mantenimiento de equipos de cómputo y del sistema de vigilancia, y suministro de insumos para impresoras.	Caldas : Palestina	\$2.000.000, 00	Fecha de Celebrac ión del Primer Contrato 04-08- 2022
	6	<u>28-2022</u>	Régim en Especi al	Celebrado	CALDAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ - VILLAMARÍA	Suministro de insumos para impresoras, y prestación de servicio técnico especializado en mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras.	Caldas : Villamaría	\$8.000.000, 00	Fecha de Celebrac ión del Primer Contrato 03-08- 2022
	7	<u>100.8.2-06</u>	Régim en Especi al	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODERNA - TULUÁ	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y fotocopiadora de la institución educativa, incluye repuestos.	Valle del Cauca : Tuluá	\$6.276.000, 00	Fecha de Liquidaci ón 01-08- 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

8	003 - 2022	Régim en Especi al	Liquidado	CUNDINAMA RCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES - SOACHA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PORTATILES, REORGANIZACION DE CABLES, ARREGLO DE PC ADMINISTRATIVOS, FOTOCOPADORAS, CA MARAS DE LA SEDE PRINCIPAL Y OASIS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES	Cundinama rca : Soacha	\$15.565.00 0,00	Fecha de Liquidaci ón 30-07- 2022
---	------------	-----------------------------	-----------	---	---	---------------------------	---------------------	---

Haciendo uso de la herramienta de análisis de la demanda del SECOP, se obtuvo los siguientes resultados

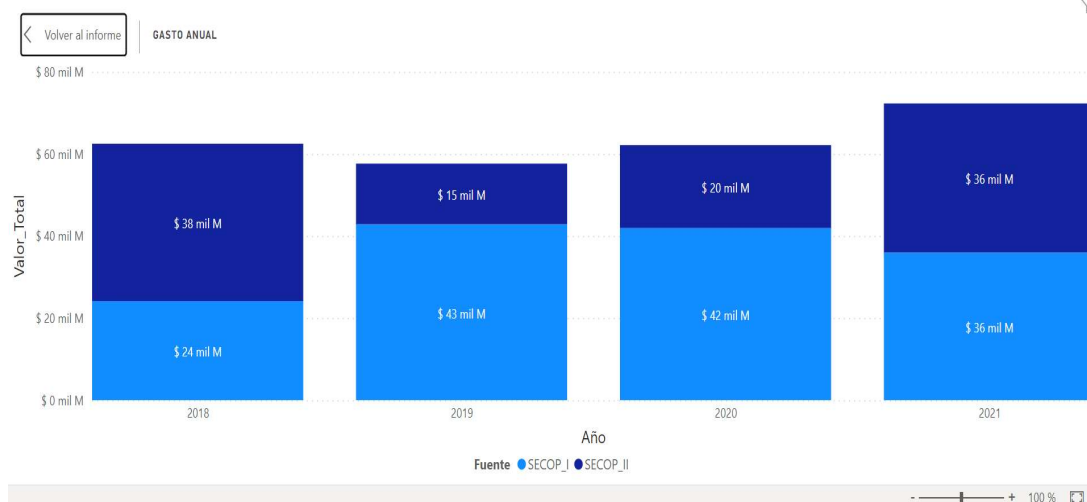
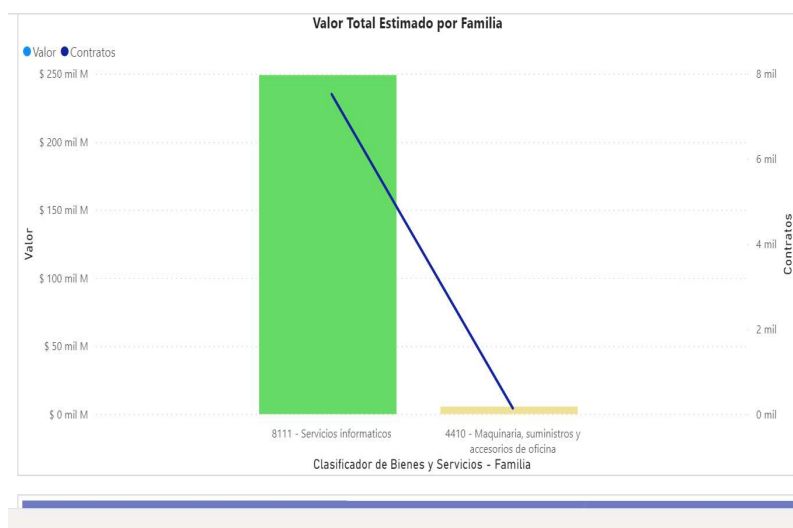


Ilustración 1. Gasto Anual de Entidades en contratos con objetos similares



Para el este caso la Institución Educativa Técnica Sagrado Corazón, realizará un proceso de selección en la modalidad de régimen especial, ya que resulta ser un mecanismo idóneo para escoger la oferta más favorable para la entidad, la cual se



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

encuentra reglamentada en el Decreto 1075 de 2015, y demás normas inherentes al citado proceso de selección, dado que el objeto del contrato a suscribir, las características técnicas de los bienes requeridos, las obligaciones que va adquirir e futuro contratista, y la cuantía del presupuesto oficial, así lo determinan.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier posibilidad de afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. Se imputa el riesgo a la parte contratista quien de acuerdo con el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993 en ningún momento adquiere una relación laboral, por lo tanto su trato es de trabajador independiente y como tal puede evitar el riesgo previsible teniendo al día el pago de la Seguridad Social integral, y enfáticamente el de Salud y Riesgos Profesionales a su cargo, estando cubierta en cualquier eventualidad con atención oportuna y cubrimiento de cualquier tipo de invalidez. La estimación del riesgo no es cuantificable a la fecha de proyección de este estudio de conveniencia de la contratación pues los riesgos identificados afectarían en caso de presentarse la salud del contratista y son las normas de seguridad social las que fijarían el valor estimado de la pérdida precisa. En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, el Decreto 2474 de 2008, artículo 3 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación.

Para la presente contratación, la entidad estima que se tipifican riesgos previsibles, a saber:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	Externo	Planeación	Financiero	Estimación inadecuada de los costos.	Posible desequilibrio económico	1	2	3	Bajo	IETISAP	Evaluar de acuerdo a los criterios fijados por la norma y la entidad los criterios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla el objeto contractual	Será responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones pactadas, con excepción de casos de fuerza mayor	1	2	3	Bajo	Contratista	Determinación de pago único una vez sea recibido el objeto del contrato
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con la calidad de objeto contratado	Será responsabilidad del contratista de la calidad del servicio	1	2	3	Bajo	Supervisor	Determinación de pago único una vez sea recibido el objeto del contrato y certificado de calidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no se encuentre de acuerdo con la liquidación del contrato	Será responsabilidad del ordenador del gasto realizar la preliquidación y ponerla a disposición del contratista	1	2	3	Bajo	Rector	Realizar la liquidación unilateral del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	--------	---

No	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	1	1	2	Bajo	No	Entidad			Realizando estudios previos y análisis del sector	Etapas precontractual
2	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Cuando no se cumpla con el objeto contractual		informes Requerimientos realizados por el supervisor Iniciar debido proceso	Cuando ocurra
3	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Inicio del contrato	Fin del contrato	informes Requerimientos realizados por el supervisor Iniciar debido proceso	Diario
4	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Fin del contrato		Informe final del contrato	Etapas postcontractual

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones a los términos de la invitación, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZÓN
Aprobada según Resolución No. 8758000490 – NIT 802002911-3 – DANE 108758000490
SOLEDAD – ATLÁNTICO



ESTUDIOS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

	<p>lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.</p> <p>En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.</p> <p>Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.</p> <p>De conformidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en el cual expresa que, si bien la exigencia de garantía para este tipo de contratos no es obligatorio, la justificación para exigirla o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos, porque en los siguientes casos, puede justificar la no obligatoriedad de las garantías.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el control y seguimiento a la ejecución del servicio prestado, se realiza de manera directa.2. Cuando la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales no implique una complejidad especial o particular.3. Cuando la forma de pago esta sujeta al recibo previo a satisfacción del supervisor. <p>De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá a el contratista la constitución de garantías, teniendo en cuenta el valor, plazo de ejecución del contrato y la idoneidad del contratista.</p>
FIRMAS:	ORIGINAL FIRMADO
CARGO:	Visto bueno del Ordenador del Gasto
NOMBRE:	Rector: Evelyn Navarro Gómez